



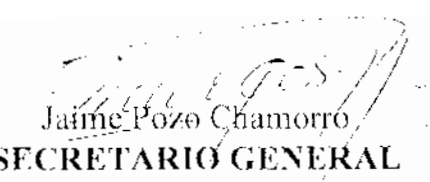
CASO N.º 0731-10-EP

PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. Quito, D. M., 07 de agosto del 2014 a las 09:15.- El Pleno del Organismo en sesión extraordinaria del 07 de agosto del 2014, conoció el escrito de desistimiento presentado el 06 de agosto del 2014 por Victor Manuel Olivo Pallo, legitimado activo, dentro de la acción extraordinaria de protección N.º **0731-10-EP**, quien señala: “Desisto y Renuncio expresamente el recurso interpuesto dentro de la presente causa por mis ex Abogados defensores Dr. Carlos Poveda Moreno y el Dr. Raúl Illaquiche Licta; puesto que dichos recursos solicitados por los mencionados profesionales han sido presentados sin la debida consulta y autorización de mi parte como legitimado activo”. En atención a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone que se lleve a cabo la diligencia de reconocimiento de firma y rúbrica del desistimiento, **el martes 12 de agosto del 2014 a las 09:30**, en la sala de sesiones del Pleno del Organismo, ubicada en el décimo piso del edificio de esta Corte. **Notifíquese.-**



Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE

Lo certifico.- Quito D.M, 07 de agosto del 2014 a las 09:15.



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO NRO. 0731-10-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho y once del mes de agosto del dos mil catorce, se notificó en copias certificadas de la providencia de desistimiento de 07 de agosto de 2014, a los señores: Víctor Manuel Olivo Pallo en la casilla judicial 4433 y a través de los correos electrónicos: dredwinvaca73@hotmail.com; y victor.olivo@yahoo.com; Manuel Orlando Quishpe y otros en la casilla constitucional 304, judicial 763 y en el correo electrónico: raulilaquiche@hotmail.com; Rafael Amador Herrera Bastidas, Ex Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi en la casilla judicial 1988; Fiscal Provincial de Cotopaxi en la casilla constitucional 044; Ángel Tamami Chimbolema, Defensor Público en la casilla constitucional 1000, judicial 5387 y en el correo electrónico: semanatea@fiscalia.gob.ec; Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General del Ecuador en la casilla constitucional 061; José Luis Segovia Dueñas, Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi a través de los correos electrónicos: jose.segovia@funcionjudicial.gob.ec; y jlsdue@yahoo.com; Iván Fabara, Juez de la Unidad Judicial de lo Penal de Cotopaxi y Ex Juez Primero de Garantías Penales de Cotopaxi a través del correo electrónico: ivan.fabara@funcionjudicial.gob.ec; Fabián Fabara, Director del Consejo de la Judicatura en Cotopaxi a través del correo electrónico: fabian.fabara@funcionjudicial.gob.ec; al Presidente de la Comunidad Indígena de La Cocha, Zumbahua, Pujilí, Cotopaxi y al Presidente del Movimiento Indígena de Cotopaxi "MIC" a través del correo electrónico: miccotopaxi@yahoo.com; Carlos Poveda y Raúl Ilaquiche a través de los correos electrónicos: capomo6036@gmail.com; y raulilaquiche@hotmail.com; Julio Pilalumbo Cuzco a través de los correos electrónicos: capomo6036@gmail.com; y raulilaquiche@hotmail.com; y a Jorge Herrera Morocho a través de los correos electrónicos: capomo6036@gmail.com; y raulilaquiche@hotmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Paul Prado Chiriboga
Secretario General (e)

PPCH/LFJ